



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 67

ART.175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	810012333003-2016-00022-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ENRIQUE DAVILA	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADM. JUDICIAL	TRASLADO DE EXCEPCIONES	Conjuez Narda Marybel Jara

De acuerdo al Artículo 118 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 29 septiembre de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DÉSFIJA hoy 29 septiembre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

Por. *Maria Elizabeth Mogollon Menendez*  
MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ  
Secretaria General